

# SUTPA



COLEGIO DE LA MAGISTRATURA  
Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

## CONVENIO DE TURISMO-SERVICIOS HOTELEROS

Entre el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS PEAJES Y AFINES, en adelante EL SINDICATO, con domicilio en Avenida Castro Barros 1085, C.A.B.A. representado en este acto por Diego Colman, en su carácter de Secretario de Turismo y Deportes, por una parte, y por la otra el COLEGIO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, en adelante EL COLEGIO, con domicilio en la calle 50 Nro. 871, La Plata, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por la Dra. Mabel Cardoni, en su carácter de Presidenta, de común acuerdo suscriben el presente CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS HOTELEROS, sujeto a las cláusulas que se detallan seguidamente:

PRIMERA: EL SINDICATO, en su calidad de propietario del Hotel Boutique SUTPA Mar del Plata, sito en La Rioja 1390, Mar del Plata, General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, suministrara alojamiento, comidas y uso de sus instalaciones a todos los afiliados de EL COLEGIO en las condiciones y con los requisitos que se enumeran en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA: EL SINDICATO se compromete a ofrecer a los afiliados de EL COLEGIO, los servicios de Alojamiento con desayuno, y el uso gratuito de sus instalaciones en los horarios de funcionamiento (piscina climatizada, solárium, sauna, gimnasio).

TERCERA: El presente convenio regirá en todas sus partes durante todo el año calendario, teniendo en cuenta la disponibilidad de habitaciones al momento de la reserva solicitada, considerando que existan habitaciones disponibles, teniendo en cuenta la prioridad que gozan los Afiliados de EL SINDICATO.

CUARTA: La tarifa será la vigente a la fecha de utilización del alojamiento para la categoría CONVENIOS. El cambio de tarifas y/o promociones especiales serán comunicadas por e-mail por parte de EL SINDICATO a EL COLEGIO.

QUINTA: La solicitud de reserva de plazas deberá realizarse por lo menos con 15 días de anticipación en temporada baja y con 30 días en temporada alta, vía email con detalle del grupo familiar. Una vez confirmada la reserva por el Hotel se efectivizará la seña, enviando copia del documento que acredita el pago y de la credencial otorgada por EL COLEGIO, caso contrario dicho pedido quedara sin efecto y liberada la disponibilidad de las plazas.

SEXTA: El pago de alojamiento será abonado directamente por los afiliados de EL COLEGIO, debiendo girar un mínimo del 30% en concepto de seña dentro de los tres (3) días posteriores a la

confirmación de la reserva por parte de EL SINDICATO, y el saldo cuando el pasajero ingresa al hotel, sin excepciones. El pago se aceptara de las siguientes formas: efectivo, transferencia bancaria o cualquier otro medio de pago que se acepte por EL SINDICATO al momento de formularse la reserva

SEPTIMA: EL COLEGIO investirá a sus afiliados con Credenciales con medidas de seguridad documental, cuyas características serán dadas a conocer a EL SINDICATO, que deberán ser remitidas en copia al momento de la reserva, caso contrario no se reconocerá la tarifa acordada por este convenio, debiendo abonar la tarifa categoría GENERAL.

OCTAVA: EL COLEGIO se compromete a enviar el padrón de afiliados, informando altas y bajas en forma permanente, mantener actualizados los domicilios y teléfonos de la entidad y a promocionar entre sus asociados los servicios de EL SINDICATO.

NOVENA: El presente convenio tiene una duración de un año a contar de la fecha de la firma y es renovable automáticamente por periodos iguales consecutivos, pudiendo las partes rescindirlo, sin derecho a reclamo alguno en cualquier momento, con el solo condicionante que se manifieste por medio fehaciente con una antelación no menor a treinta (30) días.

DECIMA: por cualquier divergencia emergente del presente convenio las partes se someten a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los            días del mes de agosto de 2023.